Plan Individual de Ahorro Sistemático

CABK Crecimiento PIAS

Datos a 09/02/2021

Descripción

El Plan Futuro Flexible - PIAS es un seguro de vida *unit linked* en el que el tomador asume los riesgos de las inversiones vinculadas a su contrato. Es un seguro de ahorro destinado a clientes de hasta 69 años cuyo objetivo es generar un capital para la jubilación, mediante una inversión en una serie de carteras, pudiendo realizar una combinación de activos óptima para cada momento de mercado.

Evolución valor de la participación

Rentabilidades y riesgo histórico

Rentabilidades pasadas no garantizan rentabilidades futuras.

Rentabilidades a la fecha

Año en curso	Últimos 12 meses	2 años	3 años	5 años	Histórica
1,42%	-1,15%	7,34%	4,83%	15,60%	20,41%

Rentabilidad mensual año actual

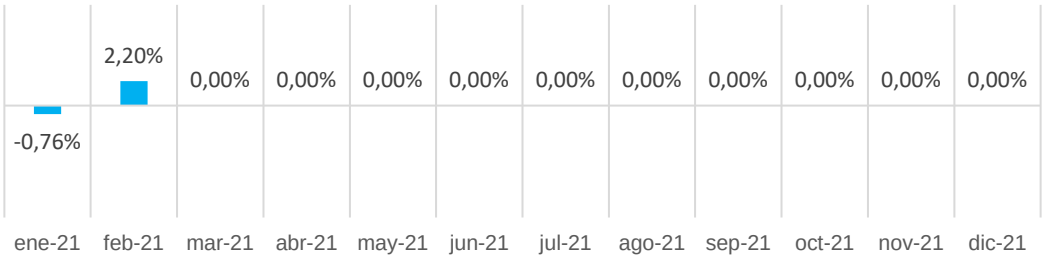

Estadísticas de Rentabilidad y Riesgo Históricas*

** Desde 05/11/2013 a 09/02/2021*

Mejor mes	Peor mes	Nº meses positivos	Nº meses negativos	Máxima caída	Días recuperación
5,09%	-7,93%	51	37	-19,83%	0

Volatilidad *	Ratio de Sharpe*	VaR 95%*
15,66	0,01	10,06

* El cálculo de la volatilidad , el ratio de Sharpe y el VaR 95% se hace a partir de rentabilidades mensuales.

Nivel de Riesgo

Indicador de riesgo exigido por el Reglamento (UE) 2017/653

El indicador resumido de riesgos es una guía del nivel de riesgo de este producto en comparación con otros productos.

Fecha de constitución

Fecha: 05/11/2013

Valor de la Participación

12,04071405 €

Patrimonio

Patrimonio: 377.608.708 €

Costes

Comisión de gestión: 1,60%
Costes de transacción estimados: 0,09%

Primas

Se permite una gran flexibilidad en cuanto a las aportaciones, que pueden ser periódicas o únicas, y con la posibilidad de realizar aportaciones extraordinarias.
La aportación mínima permitida es de 20€. Para poder tener la ventaja fiscal, en caso de que se cobre la prestación en forma de renta vitalicia garantizada, la aportación máxima que se puede realizar en todos los PIAS es de 8.000€ anuales y con un máximo acumulado en los mismos de 240.000€.

Capital de fallecimiento

En caso de fallecimiento del asegurado, los beneficiarios percibirán un capital calculado a partir de las participaciones de la póliza en la fecha de notificación del fallecimiento, valoradas en dicha fecha. El importe resultante se incrementará un 3% adicional, limitado a 600€.

Plan Individual de Ahorro Sistemático

CABK Crecimiento - PIAS

Datos a 09/02/2021

Política de Inversión.

Cartera cuyo objetivo a largo plazo es mantener una exposición central del 60% del total de patrimonio invertido en activos de renta fija y un 40% en activos de renta variable. La inversión en renta fija tendrá un rango mínimo del 40% y un máximo del 80% del total del patrimonio. En cuanto a la inversión en activos de renta variable, la inversión fluctuará entre un 20% y un 60% del patrimonio. Cartera Orientada a la inversión en Renta Variable Mixta Internacional, formada por activos y fondos óptimos para cada momento de mercado. Invertirá tanto en activos directos como en fondos de las más prestigiosas gestoras internacionales. Esta cartera podrá invertir un máximo de 40% en mercados emergentes de renta variable y renta fija. En renta fija podrá tener un máximo del 30 % en rating inferior a BBB-. Sin límite divisa.

Distribución de la Cartera

Distribución por tipo de activo

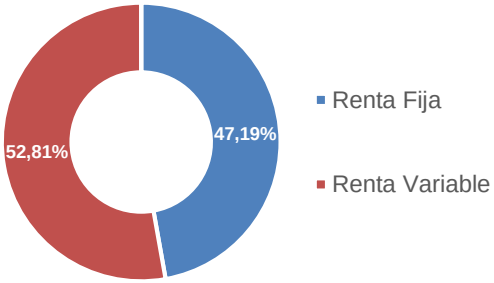

Cartera Renta Fija

Distribución por sectores

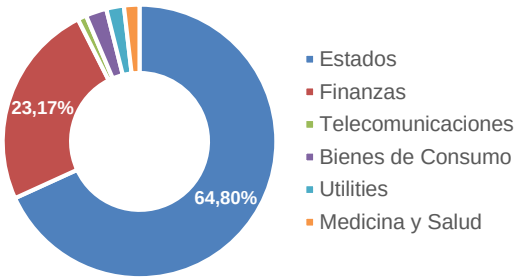

Tramos Duración

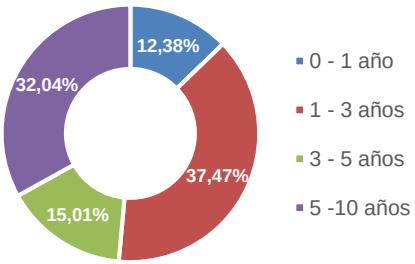

Cartera Renta Variable

Distribución por zona geográfica

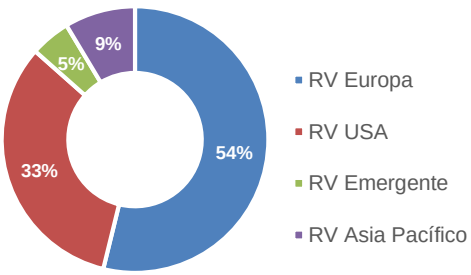

Distribución por sectores

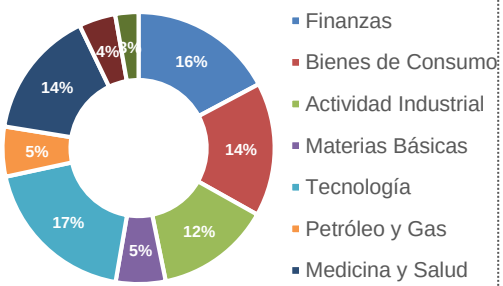

Comentario del gestor

El desigual avance de los países en la carrera por la vacunación, junto con la propagación de nuevas cepas con una mayor tasa de contagio, ha generado preocupación en los inversores, que hasta ahora se habían mostrado moderadamente optimistas. El refuerzo de las medidas para el control de la pandemia a nivel mundial ante el avance de la 3era ola, apunta a un retraso en la recuperación económica global que se estima que se produzca a lo largo de 2021.
Se ha registrado un leve repunte en enero de las TIRES en los plazos más largos de la deuda más “core”. Asimismo ante el temor que el BCE pudiese reducir el ritmo de compras de bonos, las rentabilidades de los bonos periféricos europeos también registraron ligeros repuntes al alza. Y los estímulos monetarios y fiscales no han favorecido un buen comienzo de año para la deuda corporativa, tanto para las emisiones europeas como americanas. Por ello la contribución agregada del activo renta fija en la cartera ha sido negativo en enero.
Los inversores a lo largo de enero se han debatido entre un optimismo moderado ante la cierta mejora de los datos macro y los temores a un agravamiento de la pandemia a nivel mundial, ello ha desembocado en un repunte de la volatilidad y un descenso generalizado de los principales índices, el S&P 500 cierra enero con una caída del -1,11% y el EuroStoxx 50 registra rentabilidades negativas -2,00%. Es por ello que la aportación a la cartera del activo de renta variable de forma agregada en enero ha sido negativo.

Fiscalidad

Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (IRPF)

Capitalización:

Mientras no se rescata la operación, los rendimientos que se generan no están sujetos al IRPF.

Cobro de una renta vitalicia:

Si se opta por el cobro de la prestación en forma de renta vitalicia y, siempre y cuando hayan transcurrido más de 5 años desde la primera aportación vigente, el rendimiento acumulado hasta la fecha de constitución de la renta quedará exento de tributación, salvo que se trate de una renta que tuviera capital de fallecimiento. En este caso, será necesario para disfrutar de esta exención que, excepto para los territorios forales, dicho capital de fallecimiento no exceda de los sigueintes porcentajes del importe destinado a la constitución de la renta: 95% el primer año, 90% el segundo, 85% el tercero y así sucesivamente hasta el 50% a partir del décimo año y en adelante.

Una parte de la renta tendrá la consideración de rendimiento de capital mobiliario, sobre la que se aplica el tipo de retencióna cuenta del Impuesto sobre la Renta vigente en cada momento. El rendimiento es el resultado de aplicar a cada mensualidad un porcentaje dependiendo de la edad del asegurado en el momento de la constitución de la renta, el cual permanece constante durante toda la vigencia de la misma. (Excepto en Navarra que el porcentaje será el que corresponda a la edad del asegurado en el momento de pago de cada mensualidad).

Para que se aplique esta ventaja fiscal, las aportaciones máximas que pueden realizarse son de 8.000€ anuales y un máximo acumulado en el producto de 240.000€. Los anteriores límites van referidos al conjunto de PIAS que tenga contratado el cliente.

Rescate:

En caso de rescate, el rendimeinto generado hasta ese momento se considerará rendimiento del capital mobiliario sujeto a retención a cuenta del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas vigente en el momento del rescate, perdiéndose, en su caso, la exención del rendimiento acumulado hasta la fecha de constitución de la renta.

Impuesto sobre el Patrimonio

Si tiene la obligación de liquidar el Impuesto sobre el Patrimonio, debe declarar el valor de rescate a 31 de diciembre.

Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones

En caso de fallecimiento del asegurado, el beneficiario deberá tributar en el Impuesto sobre Sucesiones, por el importe del capital correspondiente.

Al tratarse de un seguro de vida, el beneficiario podrá aplicarse una reducción única en el Impuesto sobre Sucesiones, en función del grado de parentesco con el asegurado fallecido.*

**Importe variable en función de cada Comunidad Autónoma*

Términos legales

Este documento es informativo y no constituye una oferta o recomendación para la contratación del seguro. Ninguna información contenida en el presente informe debe interpretarse como asesoramiento o consejo y la información relativa a la cartera debe considerarse como opiniones de la entidad aseguradora que son suceptibles de cambio. La decisión de contratación del seguro y la cartera a vincular al mismo deberán ser tomadas por el titular de conformidad con los documentos legales en vigor en cada momento. No se garantiza interés o rentabilidad mínima y el titular asume el riesgo de la cartera vinculada al seguro, por lo que el capital de fallecimiento y el valor de rescate del seguro pueden experimentar variaciones tanto al alza como a la baja y cabe que el titular no recupere el importe invertido inicialmente. La información contenida en este informe se ha obtenido de VidaCaixa, S.A.U., que no asume responsabilidad alguna por cualquier pérdida que pudiera resultar del uso de la información ofrecida en este informe.

Liquidez

Ofrece la posibilidad de realizar un rescate total o parcial en cualquier momento, siendo el importe de rescate el valor de las participaciones asignadas al contrato en fecha de solicitud, menos los

Datos Generales

Entidad aseguradora

El Plan Futuro Flexible - PIAS es un seguro contratado con VidaCaixa, S.A.U. de Seguros y Reaseguros.

Mediador

CaixaBank, S.A. Calle Pintor Sorolla, 2-4, 46002 Valencia. NIF A08663619. CaixaBank, S.A., operador de banca-seguros exclusivo de VidaCaixa, S.A.U. y autorizado de SegurCaixa Adeslas, S.A., inscrito en el registro de mediadores de la DGSFP con el código C0611A08663619.